



RESOLUCION R-Nº 10 09-15

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 01 OCT 2015

Expte. Nº 18.077/15

VISTO estas actuaciones mediante las cuales la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS solicita la cobertura de un (1) cargo de JARDINERO, Categoría 6 del Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales del personal de apoyo universitario; y

CONSIDERANDO:

QUE corresponde se llame a Concurso Cerrado Interno, de acuerdo a las normas establecidas para la tramitación de los concursos en el Reglamento para Ingreso y Promoción del Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de Salta, aprobado y puesto en vigencia por Resolución CS Nº 230/08 y modificatorias.

QUE a fs. 26 se eleva la nomina de los miembros del Jurado para el Concurso de referencia, sin la propuesta del gremio de APUNSA.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COORDINACIÓN LEGAL Y TÉCNICA,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Llamar a Concurso Cerrado - Interno de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de JARDINERO Categoría 6, perteneciente al Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales del personal de apoyo universitario de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, el que se regirá por las normas dispuestas por la Resolución CS Nº 230/08 y sus modificatorias.

ARTICULO 2º.- Establecer las siguientes Condiciones Generales y particulares, remuneración mensual, horario de trabajo y temario:

- PERSONAL DE PLANTA PERMANENTE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN – RECTORADO (con un (1) año de antigüedad).
- TÍTULO SECUNDARIO (No excluyente).
- EXPERIENCIA EN TAREAS PROPIAS DE UN OFICIAL JARDINERO, deberá acreditarse.
- REMUNERACIÓN: \$ 11.831,62, más adicionales particulares.
- HORARIO: Treinta y cinco (35) horas semanales de lunes a viernes y de acuerdo a las necesidades de la Universidad, horarios rotativos de emergencia.

TEMARIO:

- Estatuto de la Universidad.
- Convenio Colectivo de Trabajo, Decreto Nº 366/06
- Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo. Conocimiento básico.



RESOLUCION R-Nº 10 09-15

Universidad Nacional de Salta

Rectorado

Expte. Nº 18.077/15

- Tipo de árboles para ser usados en la forestación del Predio Universitario.
- Conocimiento de armado de almácigos para árboles y plantines.
- Mantenimiento de césped, época de corte en el Complejo Universitario.
- Mantenimiento de máquinas, tipo de máquinas que se emplean para las tareas afines al cargo.
- Distintos tipos de herramientas, su uso, todas ellas inherente al cargo.
- Tipo de tierra para plantas.

ARTÍCULO 3º.- Fijar la misión y las funciones del cargo que a continuación se detallan:

MISIÓN: Realizar tareas inherentes al cargo de Jardinería en los predios pertenecientes a la Universidad Nacional de Salta.

FUNCIONES:

- Cortado de pasto y desmalezamiento en todo el Complejo Universitario, como así también, corte de pasto y limpieza en Edificios de calle Mendoza Nº 2 y Buenos Aires Nº 177.
- Riego y Limpieza de taza de arboles, plantas y canteros florales.
- Poda de árboles y cercos de ligustrinas y piracantos.
- Semillado de flores y árboles de almácigos.
- Preparación de estacas para arbustos en invernaderos.
- Recolección de malezas en parques y espacios verdes.
- Transplantes de árboles y flores de almácigos a plantines.
- Recolección de distintas semillas para almácigos.
- Mantenimiento del vivero y lombricultura.
- Relleno y nivelación del parque y calles internas de tierra.
- Mantenimiento de herramientas de máquinas de jardinería.

ARTÍCULO 4º.- Integrar el Jurado que entenderá en el llamado a Concurso en cuestión de la siguiente manera:

TITULARES

- Oscar Roque ZERPA, Dirección General de Obras y Servicios.
- Felipe Santiago TEJERINA, Dirección General de Obras y Servicios.
- Omar Alejandro MAMANI, Dirección General de Obras y Servicios.

SUPLENTES

- José Ángel ARGAÑARAZ, Dirección General de Obras y Servicios.
- Enrique Romeo FABIÁN, Dirección General de Obras y Servicios.
- Armando Rogelio MIECIELI, Dirección General de Obras y Servicios.

ARTÍCULO 5º.- Dejar establecido el siguiente CALENDARIO para el Concurso Interno:

- Publicidad: Desde el 2 al 23 de octubre de 2015.



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 18.077/15

- Información, inscripción y presentación de antecedentes: Desde el 26 al 30 de octubre de 2015, de 9:00 a 12:30 horas en Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Obras y Servicios, el interesado deberá presentar una nota dirigida al Sr. Rector, solicitando su inscripción y en un sobre su Currículum Vitae y sus antecedentes, debidamente autenticados por Escribano o en su defecto la autoridad que corresponda.
- Publicación de los aspirantes: Desde el 2 al 6 de noviembre de 2015, en la cartelera de la Dirección General de Obras y Servicios.
- Recusación y Excusación del Jurado: Desde el 2 al 6 de noviembre de 2015.
- Lugar y fecha de Examen: Lugar a determinar el día 16 de noviembre de 2015, a las 9:00 horas.
- Plazo y Expedición del Jurado: Hasta un máximo de cinco (5) días hábiles posteriores al cumplimiento de las etapas del Concurso (Art. N° 30 – Res. N° 230/08).
- Publicidad y Dictamen: Tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del Jurado.
- Período de impugnación: Cinco (5) días hábiles posteriores a la publicación.

ARTÍCULO 6°.- Solicitar a la ASOCIACIÓN DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (A.P.U.N.Sa.), la designación de veedores gremiales Titular y Suplente para el presente concurso.

ARTÍCULO 7°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a los Miembros del Jurado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS a sus efectos y archívese.



[Signature]
Lic. CLAUDIO ROMAN MAZA
Secretario Consejo Superior
a/c Secretaria General
Universidad Nacional de Salta

[Signature]
C.P.N VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

[Signature]
C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admin., Contable y Financiero
a/c Secretaria Administrativa
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 10 09-15